INPEC

202-EPMSCBOL-DIR – 2024

Bolívar Cauca, 31 de julio de 2024

INPEC 31-07-2024 14:44
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0169169 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 2023 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RAMIRO HERNAN BOLAÑOS DAZA
DESTINO FENIX DEL CAUCA
ASUNTO NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROPUESTA 202-SMC-024-2024
OBS NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROPUESTA 202-SMC-024-2024

2024EE0169169

Señor:
HUGO ANDRES CAICEDO IMBACHI
Representante Legal
CC: 1002971111
FENIX DEL CAUCA
NIT: 901699935-1
CARRERA 10 # 11-20 Barrio San Camilo
POPAYAN CAUCA

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 202-SMC-024-2024.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Cuca –INPEC**,** aceptó su oferta presentada el día 26 de julio de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No**. 202-SMC-024-2024** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **202-SMC-024-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**202-SMC-024-2024**
CONTRATISTA	**FENIX DEL CAUCA** **NIT:** 901699935-1
	HUGO ANDRES CAICEDO IMBACHI Representante Legal CC: 1002971111
	Dirección Comercial: CARRERA 10 # 11-20 Barrio San Camilo POPAYAN CAUCA
	Teléfonos:3106051076
	Email : agvsvargas@gmail.com
OBJETO	"**CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA**"
VALOR Y FORMA DE PAGO	**El valor del presente contrato es por la suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1´404.742) M/C.**

A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS ; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS VALOR $ 71.000.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ROLLO PEQUEÑO LANA X 25 G	14	4.165,00	58.310,00

TOTAL: 58.310.oo

A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES(EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) VALOR $ 26.000.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTEL LISO EN COLOR BLANCO DE 50 X 50 CM	1	10.455,00	10.455,00
2	MANTEL LISO EN COLOR AZUL REY DE 50 X 50 CM	1	10.445,00	10.445,00

TOTAL: 20.900.oo

A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS VESTIR Y CALZADO) VALOR $324.000.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMISETA NEGRA EN ALGODON CUELLO REDONDO , TALLAS S,M,L	15	18.275,00	274.125,00

TOTAL: 274.125.oo

A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA CORCHOS, CESTERIA Y ESPARTERIA VALOR $31.000.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAMINA DE MDF X 1220 MM 2440 MM (6 MM)	1	25.500,00	25.500,00

TOTAL: 25,500.oo

A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPAEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS O ARTICULOS RELACIONADOS VALOR $47.000.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARTILLA SOPA DE LETRAS TAMAÑO 23X5 CM , LARGO 16.5 CM ANCHO	15	2.550,00	38.250,00

TOTAL: 38,250.oo

A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR VALOR $42.000.oo CDP 3824

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PINTURA DE TRAFICO UN CUARTO COLOR AMARILLO	1	34.680,00	34.680,00

TOTAL: 34,680.oo

A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS VALOR $46.000.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 40M	7	5.100,00	35.700,00

TOTAL: 35,700.00

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) VALOR $52.600.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HILO GUAJIRO ACRILICO CROCHET 100 GM	4	9.180,00	36.720,00

TOTAL: 36,720.00

A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO VALOR $50.000.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAQUETE DE FLORES ARTIFICIALES (ROSAS) COLOR AZUL	26	1.615,00	41.990,00

TOTAL: 41,990.00

A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P VALOR $563.000.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GALON DE PINTURA EN ACEITE COLOR AZUL REY	6	76.500,00	459.000,00

TOTAL: 459,000.00

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) VALOR $79.500.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERFORADORA DE PAPEL PLEGABLE (MEDIANA)	5	13.260,00	66.300,00

TOTAL: 66,300.00

A-02-02-01-004-006 MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS VALOR $40.000.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA	2	13.260,00	26.520,00

TOTAL: 26,520.00

A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES VALOR $337.350.oo CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MICRÓFONO INALÁMBRICO, PROFESIONAL DE DOBLE VHF MICRÓFONO DINÁMICO INALÁMBRICO SISTEMA DE MICRÓFONO DE MANO 200FT INCLUYE: 2 X MICRÓFONO DE MANO, 1 X RECEPTOR, 1 X ADAPTADOR DE CORRIENTE, 2 X ANILLO DE GOMA 1 X CABLE DE AUDIO, 1 X MANUAL DE USUARIO. BATERIAS	1	286.747,00	286.747,00

	DOBLE A			

TOTAL: 286.747.00

TOTAL GENERAL $1´404,742.00

FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bolívar Cauca- INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bolívar Cauca- INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Para efectos de la facturación
Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso de éxito en la recepción de la factura electrónica, se debe tener en cuenta los siguientes lineamientos definidos por la Administración de SIIF Nación.

1. Proveedor o contratista registrado en SIIF nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:
#$12-08-00-202;NUMERODECONTRATO;
educativas.epcbolivarcauca@inpec.gov.co #$

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor **Con respecto al impuesto de valor agregado IVA: Este proceso estará sujeto a las disposiciones establecidas por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, SEGÚN CERTIFICADO DE EXCLUSION DE IVA MJD-CER24-0000516-10000
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de treinta días calendario a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1´709.450,00)**Se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal **CDP-No. 8224 CON VALOR DE ($1´709.450,00)** de fecha 08 de JULIO de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-202 EPMSC BOLIVAR CAUCA, DEPENDENCIA 202, POSICION CATÁLOGO DE GASTO A A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS ; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS valor ($ 71.000.00) A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES(EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) valor ($ 26.000.00) A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS VESTIR Y CALZADO) valor ($ 324.000.00) A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA CORCHOS, CESTERIA Y ESPARTERIA valor ($ 31.000.00) A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPAEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS O ARTICULOS RELACIONADOS valor ($ 47.000.00) A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR valor ($ 42.000.00) A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS valor ($ 46.000.00) A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) valor ($ 52.600.00) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO valor ($ 50.000.00) A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P valor ($ 563.000.00) A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) valor ($ 79.500.00) A-02-02-01-004-006 MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS valor ($40.000.00) A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES valor ($337.350.00) . FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA** Expedidos por la **Aux Adm. MINI JHOANNA PANTOJA LOPEZ** INPEC., Total, general de los rubros **UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1´709.450,00)**
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Cauca INPEC ubicado en la Calle 3 Nº 3-32
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la encargada del área de tratamiento y desarrollo del EPMSC Bolívar Cauca, Aux Adm**. LUZ MARIA ZEMANATE**

	PORTILLA. **Para efectos de la facturación** **PCI : 12-08-00-202** **Celular N° 3145706549** **Correo electrónico: educativas.epcbolivarcauca@inpec.gov.co**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 5 días hábiles. e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad. f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC BOLIVAR CAUCA, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC BOLIVAR CAUCA, le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del 10% del valor del contrato por cada vez que este evento tenga ocurrencia.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

DR: MARIO GUZMAN CALVACHE
Director EPMSC BOLIVAR CAUCA.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ramiro Bolaños Dragoneante Gestión Corporativa	Mario Guzmán Calvache Magister Director EPMSC Bolívar Cauca	Mario Guzmán Calvache Magister Director EPMSC Bolívar Cauca